



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO**

La Jagua de Ibirico – Cesar, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 204004089001-2021-00072-00
Referencia: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: CREZCAMOS
Demandado: JOSE IVAN PALLARES TORRES
Demandado: LUCERO ESTEFANIA SIERRA ACEVEDO

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 447 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la entrega de los títulos judiciales al ejecutante, hasta concurrencia del valor liquidado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 125
Hoy 14/10/22 Hora 8:A.M.
YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria